



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 118 DE 21 MAR 2023

“Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., así como el numeral 5 del Artículo 5 del Acuerdo 07 de 2022 de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital Nro. 275 de 2007.

Que de conformidad con la Circular Nro. 002 de 2023 este Despacho estableció las directrices para el disfrute de descanso compensado durante la Semana Santa o Semana Mayor, previa compensación del tiempo laboral de 25,5 horas.

Que la Circular en comento estableció como directriz los siguientes turnos de descanso:

Primer Turno: 3, 4 y 5 de abril, reintegrándose el 10 de abril de 2023.

Segundo Turno: 10, 11 y 12 de abril, reintegrándose el 13 de abril de 2023.

Que, para tales efectos, se han determinado los turnos en los cuales los directivos y asesores de la entidad tendrán su descanso compensado así:

- El servidor público **JORGE IVÁN CHACÓN MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.720.856, quien ostenta el empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Subdirección de Desarrollo y Competitividad**, en el segundo turno.
- El servidor público **JUAN JOSÉ LAMAR MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.727.867, quien ostenta el empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Subdirección de Mercadeo**, en el primer turno.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 “*El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 8. Descanso compensado.*”

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto Nacional 1083 de 2015 señala que “*los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 118 DE 21 MAR 2023

“Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

Que, con el fin de asegurar la efectiva prestación del servicio, se requiere encargar las funciones de los empleos denominados **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Subdirección de Desarrollo y Competitividad** y **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Subdirección de Mercadeo**, para continuar con el normal funcionamiento de la Entidad.

Que revisada la conformación de la planta globalizada de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo Nro.009 del 31 de octubre de 2022, y consultando el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos, establecido en la Resolución Nro. 264 de 2022, para el ejercicio de los empleos relacionados a continuación, se pudo constatar que los servidores públicos relacionados acreditan las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para su desempeño:

Servidor público	Documento de identificación	Cargo que ocupa	Cargo a encargar
JIMMY ALEJANDRO PULIDO VARGAS	79.837.148	Profesional Especializado Código 222 Grado 06	Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Subdirección de Desarrollo y Competitividad
NATALIA ANDREA ECHAVARRÍA REINA	43.982.974	Profesional Especializado Código 222 Grado 06	Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Subdirección de Mercadeo

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar, por los días hábiles 10, 11 y 12 de abril de 2023 al servidor público **JIMMY ALEJANDRO PULIDO VARGAS** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.837.148, quien ostenta el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 06, de las funciones del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Subdirección de Desarrollo y Competitividad**, durante el descanso compensado del titular, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo.



RESOLUCIÓN No. 118 DE 21 MAR 2023

“Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

Artículo 2. Encargar, por los días hábiles 3, 4 y 5 de abril de 2023 a la servidora pública **NATALIA ANDREA ECHAVARRÍA REINA** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 43.982.974, quien ostenta el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 06, de las funciones del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Subdirección de Mercadeo**, durante el descanso compensado del titular, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo.

Artículo 3. Notificar y Comunicar a los servidores públicos **JORGE IVÁN CHACÓN MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ LAMAR MONTOYA, NATALIA ANDREA ECHAVARRÍA REINA y JIMMY ALEJANDRO PULIDO VARGAS**, a través del proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo – IDT.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 21 MAR 2023

Andrés Clavijo R.
ANDRÉS CLAVIJO RANGEL

Director General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Alberto Amaya	Profe. Universitario. Subdirección de Gestión Corporativa.	<i>Amaya</i>
Aprobado para firma por: (Subdirector(a) / Asesor(a))	John Alexander Chalarca Gómez	Subdirector de Gestión Corporativa	<i>JCh</i>
Aprobado para firma por: (Subdirector(a) / Asesor(a))	Tatiana López Rojas	Asesora Despacho Dirección General	<i>TLR</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de Turismo.			